



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

ORDINARIO LABORAL – ÚNICA INSTANCIA – CONTRATO DE TRABAJO – 25286-3105-001-2020-00362-00
DEMANDANTE: RUTH MARGARITA BATISTA CHAVEZ
DEMANDADO: DIANA CAROLINA RINCÓN BECERRA

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

1. Téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, que a la parte demandada **DIANA CAROLINA RINCÓN BECERRA**, se le notificó **PERSONALMENTE** del auto admisorio de la demanda (fls. 2 a 6, pdf 40) conforme al artículo 8° de la ley 2213 de 2022 mediante el mensaje de datos que recibió el 21 de julio de 2023 entendiéndose surtida la misma el 25 de julio de la misma anualidad.
2. Por secretaría compártase a la pasiva al correo electrónico dcrb1000@yahoo.com el acceso al expediente virtual, y déjese constancia de ello en el expediente.
3. Notificada la demandada, las partes deberán comparecer a la audiencia pública de que trata el artículo 72 del C.P.T. y de la S.S., se señala el día **12 DE JUNIO DE 2024 A LAS 10:00 AM** fecha y hora en la que en que las partes y sus apoderados deberán concurrir a la diligencia por los medios virtuales oportunidad en la cual el extremo pasivo procederá a dar contestación de la demanda, directamente o por intermedio de apoderado judicial y de ser posible se adelantaran todas las demás etapas del proceso, incluyendo audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas, alegatos de conclusión y sentencia.

Se requiere a las partes, para que alleguen las direcciones de correo electrónico de las partes, sus apoderados y testigos que deban concurrir a la mencionada audiencia.

La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se les envía la presente invitación y se deberá atender el siguiente protocolo:

- a) Previo a la realización de la audiencia se les enviará el enlace para conectarse virtualmente a la diligencia, para ello debe previamente haber descargado en su computador la aplicación MICROSOFT TEAMS y actualizar las direcciones de correo electrónico de las partes y sus apoderados.
- b) Las partes y los apoderados deberán conectarse a la hora señalada. Tanto partes, como apoderados y testigos, deben conectarse desde locaciones adecuadas. **NO SE ADMITIRÁN A LA AUDIENCIA PERSONAS QUE SE ENCUENTREN CONECTADAS EN VÍA PÚBLICA, LUGARES CON ALTO RUIDO, SITIOS ABIERTOS AL PÚBLICO, VEHÍCULOS AÚN**

CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN DETENIDOS O QUE EL PARTICIPANTE NO ESTE CONDUCIENDO.

- c) Las partes, y los apoderados deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que la señora Juez así lo indique.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Jpzzg

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2daeeeb5ca68bb81ef3903fee3cb2f8d926a9d85d2dcc72d95a1d2dce6671f9d**

Documento generado en 15/11/2023 08:09:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>